

no Camacho, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

774 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de cuatro asientos de censos: uno de 600 pesos para atender al alumbrado de la Iglesia parroquial; otro de 200 pesos para el curato de la misma: otro de 100 pesos á favor de Nuestra Señora del Rosario de la Parroquia de Vega-baja y otro de 600 á favor de la Archicofradía de la Santa Iglesia Catedral, cuyos cuatro censos están comprendidos en un solo asiento por valor de 1500 pesos y que gravan la hacienda Felicidad, sita en Vega-baja y propiedad hoy de la sucesión de Igaravidez, cuya solicitud fué entregada el 4 del corriente.

775 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 1000 pesos á favor de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral que grava una parte de la hacienda "Encarnación" de Vega-baja, propiedad hoy de la sucesión de Don Pedro Prado, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

776 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 315 pesos á favor de Capellanías que grava la estancia de la propiedad hoy de la sucesión Gámbaro, radicada en el pueblo de Loiza, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

777 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 1000 pesos á favor de la V. O. T. Franciscana que grava una estancia en Loiza, barrio de Torrecillas en Mo te-grande, de la propiedad hoy de Doña Sabina Gallart, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

778 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 625 pesos moneda fuerte á favor de las RR. MM. Carmelitas de esta Ciudad que grava hoy una finca rústica radicada en la jurisdicción de Loiza, propiedad de Don Ricardo Gallardo, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

779 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de tres asientos de censos; uno de 125 pesos á favor de las RR. MM. Carmelitas, otro 100 pesos á favor del culto de San Joaquín y otro de 100 pesos á favor de, culto de Santa Ana que grava una estancia en Loizal sitio de la Rivera-baja de la propiedad hoy de Don Celestino Mojica, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

780 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 200 pesos á favor de las RR. MM. Carmelitas de esta Ciudad que grava una estancia sitio de "Dos bocas" de la jurisdicción de Loiza, propiedad hoy de Don Manuel Muñoz ó su sucesión, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

781 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 3000 pesos moneda fuerte á favor de las RR. MM. Carmelitas que grava la hacienda denominada "Punta" en Loiza propiedad hoy de la sucesión de Jorge Látimer, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

782 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 600 pesos á favor de las RR. MM. Carmelitas que grava una estancia en el sitio de la Lanuza de la jurisdicción de Loiza, propiedad hoy de la sucesión de Don Julian Fuentes y Don Joaquín Ramirez Dávila, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

783 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 2100 pesos á favor de las RR. MM. Carmelitas que grava una hacienda en el partido de Loiza, nombrada "San Isidro"; propiedad hoy de la sucesión de Don Jorge Latimer y Sobrinos de Ezquiaga, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

784 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 250 pesos fuertes á favor de las RR. MM. Carmelitas y que grava una finca rústica sita en la jurisdicción de Loiza, propiedad hoy de la sucesión de Don Francisco Calderón, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

785 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 200 pesos á favor de Capellanías que grava una estancia sita en el barrio de Mamey, de la jurisdicción de Rio-piedras, propiedad hoy de Don Simplicio Baez, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

786 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 400 pesos á favor de Capellanías que grava una estancia sita en el barrio de los Frailes, de la jurisdicción de Rio-piedras, propiedad hoy de Don Domingo Calderón, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

787 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 500 pesos á favor de Capellanías que grava una estancia sita en el barrio del Río, de la jurisdicción de Rio-piedras, propiedad de Don Juan Mollfulella, cuya solicitud fué presentada en 4 del corriente.

788 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 475 pesos á favor de Capellanías que grava una estancia sita en el barrio del Cupey, de la jurisdicción de Rio-piedras, propiedad hoy de Don José Boneta, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

789 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 400 pesos á favor de Capellanías que grava una estancia radicada en Pueblo-viejo arriba, barrio de Guaynabo, de la jurisdicción de Bayamón, propiedad hoy de Don Simplicio Angulo, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

790 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 300 pesos á favor de Capellanías y que grava una estancia sita en el barrio de Guaynabo, de la jurisdicción de Bayamón, propiedad hoy de Don Domingo Calderón, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

791 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 400 pesos á favor de Capellanías y que grava una estancia sita en el barrio de Pueblo-viejo-arriba, sitio de Guaynabo, de la jurisdicción de Bayamón, propiedad hoy de Don Ramón Pesquera, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

792 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 350 pesos fuertes á favor de la Archicofradía del Rosario de esta Capital y que grava la hacienda San Nicolás, hoy San José, del pueblo de Rio-piedras, de la propiedad de Don Joaquín Solís, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

793 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 577 pesos 50 centavos pertenecientes al Hospital de Caridad de la Concepción de esta Ciudad sobre una estancia en el sitio de la Magdalena de Trujillo alto, de la propiedad hoy de Don Juan Vega y cuya instancia fué entregada en 4 del corriente.

794 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo de 300 pesos pertenecientes á Capellanías sobre una estancia en el sitio llamado antes Juan Jerónimo de Trujillo alto, propiedad hoy de la sucesión de Domingo Sosa y Ramón Hernandez y cuya solicitud fué entregada en 4 de Octubre corriente.

795 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo de 200 pesos pertenecientes á la Parroquia de Coamo, sobre una estancia en el barrio de Quebrada Cruz, de Toa-alta, propiedad hoy de Doña María de García de Santiago, y cuya solicitud fué presentada ó entregada en 4 del corriente.

796 El mismo Sr. Diaz Caneja solicita la traslación de un asiento de censo de 225 pesos de Capellanías sobre una estancia en Toa-alta, sitio de Mucarabones, propiedad hoy de Don Pedro José Cabrera y Gonzalez y cuya instancia fué entregada en 4 de Octubre corriente.

797 El mismo Sr. Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 300 pesos, pertenecientes á Capellanías, sobre una estancia en el sitio de Peñas de la jurisdicción de Toa-alta, propiedad hoy de Don Magín Mollfulella, y cuya instancia fué entregada en 4 de Octubre corriente.

798 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo 100 pesos pertenecientes á Capellanías, sobre una estancia en el sitio de Mucarabones de Toa-alta, propiedad hoy de Don Policarpo Santos, y cuya instancia fué entregada en 4 del corriente.

799 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo de 550 pesos pertenecientes al Cabildo y de otro de 200 pesos pertenecientes á Capellanías, ambos sobre una estancia en Bayamón, sitio de Juan Sanchez, propiedad hoy de Don Alonso Martinez Vila, y cuya instancia fué entregada en 4 del corriente.

800 El mismo Sr. Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo de 300 pesos pertenecientes al Hospital de Caridad, sobre una estancia en el sitio de "Maricao" de Vega-alta, y cuya instancia ha sido entregada en 4 de Octubre corriente.

801 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita el traslado de un asiento de censo de 200 pesos pertenecientes á Capellanías, sobre una estancia en el sitio de Quebrada Inferno, de la jurisdicción de Trujillo-alto, propiedad hoy de Don Luciano Hernandez, y cuya instancia fué entregada en 4 del mes de Octubre corriente.

802 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo de 200 pesos pertenecientes á la Parroquia de Toa-baja, sobre una estancia en el barrio de Rio-lajas del Dorado, propiedad hoy de Don Crisanto Ducre, y cuya instancia fué entregada en 4 de Octubre actual.

803 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo de 358 pesos 72 centavos, sobre una hacienda denominada Monserrat, barrio del Mamey, jurisdicción del Dorado, propiedad hoy de Don Plácido Noell, y cuya instancia fué entregada en 4 de Octubre actual.

804 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo importante 400 pesos pertenecientes á la Parroquia de Toa-baja, sobre una estancia antes hacienda Santa Rita, barrio de "H guillar" de la jurisdicción del Dorado, propiedad hoy de Don Julián Sagastibelza y antes de Doña Balbina García de Zeno, y cuya instancia fué entregada el día 4 de Octubre corriente.

805 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo de 3628 pesos 75 centavos, pertenecientes á la Parroquia de Toa-baja, para varias fundaciones, sobre una estancia denominada "Julita" del barrio del Mamey de la jurisdicción del Dorado, y cuya instancia fué entregada el 4 de Octubre corriente, propiedad hoy dicha finca de Skerret hermanos y Don Fernando María Cesteros como gerente, cuya instancia fué entregada el 4 del corriente.

806 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la traslación de un asiento de censo de 200 pesos pertenecientes al Hospital de Caridad de esta Ciudad, sobre una estancia en Rio-piedras y sitio de Monacillo, propiedad hoy de Don Eleuterio Landrón, y cuya instancia fué entregada en 4 de Octubre corriente.

807 El mismo Sr. Diaz Caneja, solicita la trasla-

ción de un asiento de censo de 750 pesos pertenecientes á la dote de Sor Rafaela del Sacramento Gonzalez, sobre la estancia Vizcarrondo de Rio-piedras, propiedad hoy de Don Joaquín L. Solís, y cuya instancia fué entregada en 4 de Octubre corriente.

808 El mismo Sr. Diaz Caneja solicita la traslación de un asiento de censo de 280 pesos pertenecientes al Hospital de la Concepción de esta Capital, sobre una estancia en Vega-alta, sitio de la Simarrona, propiedad hoy de Don Francisco Rosado, y cuya instancia fué entregada el día 4 de Octubre actual.

809 El mismo Sr. Caneja solicita el traslado de tres asientos de censos: uno de 600 pesos moneda fuerte á favor de la Archicofradía del Santísimo Rosario de esta Capital, que grava una estancia sita en Rio-piedras, barrio de Sabana-llana, de la propiedad hoy de la Sociedad protectora de los Niños de esta Ciudad: en la propia instancia solicita el traslado de dos censos mas: uno de 200 pesos de Capellanías y otro de 250 pesos á favor del Cabildo que gravan la propia finca cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

810 El mismo Sr. Caneja solicita el traslado de dos asientos de censos: uno de 50 pesos á favor del Seminario de Puerto-Rico y otro de 300 pesos á favor de la Iglesia de Catedral de esta Isla que grava una finca rústica sita en la jurisdicción de Rio-piedras, sitio Quebrada de los Frailes, propiedad hoy de Don José Murgo, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

811 El mismo Sr. Caneja solicita el traslado de un asiento de censo de 300 pesos á favor del Seminario de esta Ciudad que grava una finca rústica sita en Rio-piedras, propiedad hoy de Don Francisco y su esposa Doña Gerónima (cuyos apellidos no se expresan) y fué presentada la solicitud en 4 del corriente.

812 El mismo Sr. Caneja solicita el traslado de un asiento de censo de 1600 pesos españoles á favor de las RR. MM. Carmelitas y que grava una finca ó hacienda sita en el barrio de Hoyo-mulas, de la jurisdicción de la Carolina, propiedad hoy de la sucesión de Don Emilio Ceballos, cuya solicitud fué presentada en 4 del corriente.

813 El mismo Sr. Caneja solicita el traslado de un asiento de censo de 300 pesos á favor de las RR. MM. Carmelitas y que grava una estancia nombrada "Limón", sita en la jurisdicción de la Carolina, propiedad hoy de los Sres. Sobrinos de Ezquiaga, cuya solicitud fué entregada en 4 del corriente.

(Continuará.)

## Cuerpo de Comunicaciones de Puerto-Rico

### ADMINISTRACION GENERAL.

#### AVISO AL PÚBLICO.

Para evitar al público los perjuicios consiguientes, esta Administración general ha creído oportuno recordarle por medio del presente *Aviso*, que las targetas de felicitación que se depositen en los buzones para su circulación por el correo dentro de las poblaciones ó para el interior ó exterior de la Isla, deben hallarse abiertos los sobres que las contengan, y no han de llevar signos, cifras ni nada *manuscrito*, excepto los datos precisos en el sobre para su dirección; que su franqueo es de  $\frac{1}{2}$  milésima cada 10 gramos de peso ó fracción de 10 gramos, y que quedarán sin curso las targetas que carezcan de dichos requisitos con arreglo á la legislación postal vigente.

Puerto-Rico, 23 de Diciembre de 1894.—El Administrador general, *Domingo Ayuso*. [2247]

## Comandancia de la Guardia Civil

### DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

#### ANUNCIO.

Hallándose vacante la plaza de Maestro Armero de la misma, y debiendo proveerse en los términos que prefiere el Reglamento de Armeros del Ejército, aprobado por Real orden de 23 de Julio de 1892, los que deseen ocupar dicha plaza y reúnan las condiciones prevenidas para ello, lo solicitarán del 1.º Jefe de la expresada Comandancia dentro del término de dos meses á contar desde la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.

Puerto-Rico, Diciembre 22 de 1894. — El Teniente Coronel 1.º Jefe, *Pedro Perez Miquilini*. (2281) 3—2

## Real Universidad de la Habana

Lista de los Sres. que tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador por esta Universidad, y que se publica en cumplimiento de lo que dispone el